
COMITÉ DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS PARA LA INGENIERÍA CIVIL Y EL PATRIMONIO HISTÓRICO (CEND)

ACTA CONSTITUTIVA

CONSIDERANDO:

Que el CEND fue creado en agosto de 2015 por la Mesa Directiva del Chapter Argentino del American Concrete Institute,

Que posteriormente, en 2016, el CEND suscribió con AAENDE, Asociación Argentina de Ensayos No Destructivos y Estructurales un acuerdo de cooperación y que desde entonces ambas entidades colaboran en la promoción de sus objetivos comunes,

Que el CEND ha convocado y recibido la adhesión, en carácter de miembros, de las personas que figuran en el listado agregado en el Anexo I y que todas ellas han sido invitadas a suscribir la presente Acta.

Que desde su creación el CEND ha llevado a cabo 12 reuniones y una jornada de diálogo entre prestadores de END para la ingeniería civil y usuarios de tales servicios,

Que la existencia de una organización como el CEND dedicada a la promoción de los Ensayos No Destructivos para la Ingeniería Civil satisface una necesidad no sólo nacional sino también regional,

Que a través de sus actividades el CEND ha logrado un cierto nivel de desarrollo y que se hace necesario dotar al CEND de una organización adecuada para su continuado crecimiento y el fortalecimiento de sus actividades,

Los abajos firmantes, integrantes del CEND,

RESUELVEN

Aprobar la presente ACTA cuyo propósito es sentar las bases de una organización del CEND y definir sus objetivos de acuerdo al siguiente ESTATUTO:

Capítulo I – Del CEND

Art. 1 - El CEND es un agrupamiento de personas que están interesadas en los ensayos no destructivos aplicados a la ingeniería civil y al patrimonio cultural (ENDIP), creada en el marco del Chapter Argentino del American Concrete Institute, y funcionando con el apoyo de la Asociación Argentina de Ensayos no Destructivos y Estructurales (AAENDE). Su finalidad es avanzar en el conocimiento y promover el desarrollo y las aplicaciones de los ENDIP.

Art. 2 - Son objetivos del CEND

- Promover los END en la ingeniería civil en Argentina
- Intercambiar información entre profesionales, empresas e instituciones que realicen actividades en este campo,
- Adquirir nuevos conocimientos sobre las distintas técnicas y sus aplicaciones,
- Abordar proyectos de I&D en colaboración,
- Otorgar premios y distinciones a la calidad y la excelencia en el desarrollo de nuevos métodos de END
- Organizar conferencias y seminarios
- Elaborar o perfeccionar normas y establecer procedimientos de certificación
- Elaborar guías técnicas que informen sobre los métodos a disposición de los estructuralistas
- Mantener un Directorio de actores en el campo de los END aplicados a la ingeniería civil y el patrimonio histórico en la Argentina
- Promover la capacitación de personal que efectúe END, en particular dentro del esquema de certificaciones y aptitudes establecido por la norma IRAM-MN-ISO 9712, equivalentes y/o complementarias.

Art. 3 – Las siguientes actividades serán contempladas:

- Reuniones periódicas y Congresos Tecnológicos
- Elaboración de un Manual

Av. Gral. Paz 1499 (B1650KNA) San Martín – Prov. de Buenos Aires – Argentina,
Tel +54 11 6772 7429 - g.gordyn@aaende.org.ar

- Mantener actualizado un listado de miembros del CEND y un sitio web.
- Conferencias de especialistas
- Normas IRAM vinculadas con END en ingeniería civil
- Incorporación de END en los Reglamentos Argentinos (CIRSOC)
- Relevamiento de instalaciones y recursos humanos disponibles en el país para prestar servicios de END en el área civil
- Colaboración con el Organismo Internacional de Energía Atómica para implementar programas de promoción de los END aplicados a la ingeniería civil y de capacitación en América Latina

Capítulo II – Membresía y Asamblea

Art. 4 – Cualquier persona interesada en los ENDIP, prestadores o usuarios de servicios de este carácter, empresarios y profesionales vinculados a empresas que presten servicios o vendan equipos relacionados a los ENDIP, investigadores o profesionales de instituciones académicas que realicen actividades de I&D en este campo, o cualquier otra podrá solicitar ser miembro del CEND. Su admisión será tratada por la Mesa Directiva y se efectivizará si es aprobada por al menos dos tercios de sus miembros.

Art. 5 – El conjunto de los miembros del CEND constituyen la Asamblea, la cual tendrá las siguientes funciones:

- Elegir la Mesa Directiva
- Aprobar los cambios de Reglamento del CEND que proponga la Mesa Directiva
- Aprobar la memoria anual emitida por la Mesa Directiva.

Las decisiones serán aprobadas por mayoría de los que expresen su voto, presencialmente o por e-mail.

Capítulo III – De la Mesa Directiva

Art. 6 – La Mesa Directiva del CEND estará constituida por un Presidente, un Vicepresidente y los Responsables de los Subcomités quienes actuarán como vocales. Las decisiones serán aprobadas si cuentan con el voto positivo de la mitad más uno de los miembros de la Mesa Directiva. En caso de empate el voto del Presidente contará por dos. Los votos por vía electrónica serán aceptables.

Art. 7 - La Mesa Directiva será renovada anualmente en el mes de junio, admitiéndose la posibilidad de reelección de sus miembros.

Art. 8 – Las funciones de la Mesa Directiva serán:

- Definir el plan de actividades
- Proponer cambios del Reglamento del CEND y someterlos a la aprobación de la Asamblea
- Modificar el conjunto de subcomités
- Planificar las reuniones
- Elaborar una memoria anual

Art. 9 – Las funciones del Presidente serán:

- Conducir y ejercer la representación del CEND

Art. 10 – Las funciones del Vicepresidente serán:

- Sustituir al Presidente cuando sea necesario
- Confeccionar las actas de las reuniones y la memoria anual

Art. 11 – Las funciones de los Coordinadores de Subcomités serán:

- Participar de la Mesa Directiva como miembros plenos de la misma
- Conducir las actividades de los subcomités a su cargo

Capítulo IV – De los Subcomités

Art. 12 - Se crean los siguientes Subcomités

- Reuniones, Jornadas y Congresos
- Página web
- Manual de END para la Ingeniería Civil y el Patrimonio,
- Normas y Reglamentos,
- Difusión y publicaciones
- Capacitación

Capítulo V – Procedimiento para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva

Art. 13 – Anualmente, en el mes de mayo, la Mesa Directiva invitará a los miembros del CEND a elegir los integrantes de la Mesa Directiva para el período 1 de julio a 30 de junio del año siguiente, para lo cual acompañará la invitación con un listado de candidatos a Presidente, Vicepresidente y vocales-coordinadores de los subcomités. Los miembros del CEND podrá elegir entre los candidatos incluidos en dicho listado u otros. Con carácter transitorio se encomienda al presidente provisional del CEND, Mario Mariscotti, que a los efectos de realizar la primera elección, elabore un listado de candidatos y convoque a los miembros a votar por esos candidatos u otros.

Art. 14 – La compulsa será realizada por email o internet a través de la secretaría de AAENDE.

* * * * *

ANEXO I

Listado de miembros del CEND al 18 de agosto de 2018

APELLIDO	NOMBRE	INSTITUCION
Alfaro	Carlos A. (Ing.)	Depto. Técnico CAI
Belinco	César Gustavo (Ing.)	AAENDE
Benitez	Alejandra (Ing.)	INTI - Construcciones
Bertero	Raúl (Ing.)	ACI
Bigolotti	Alfredo D.	IRAM NM ISO 9712
Brizuela	Jose (Dr.)	CONICET/CNEA
Bruno	Oscar E. (Ing.)	Atec S.A./CADECI
Campastrì	Marcelo (Ing.)	NA-SA
Castillo	María José	Lab Ens Mat y Estr UNNOBA
Chimenti	Martín	Representante ARO
Diéguez	Pablo (Ing.)	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS ESTRUCTURALES
Duffó	Gustavo S. (Dr.)	CNEA
Etchegorry	Alejandro (Ing.)	TECHINT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
Farina	Carlos (Ing.)	UTN-FR Delta/AAENDE
Fariña	Víctor M. (Ing. Civ.)	DNV

Fernández Luco	Luis (Ing.)	UBA
Ferragut	Claudia B.	INTI
Fittipaldi	Constanza (Ing.)	INTI Construcciones - UT Tecnología del Hormigón
Fuentes	Néstor Osvaldo (Dr.)	CNEA
García Müller	Yamile E.(Arq)	
Goldemberg	Juan J. (Ing.Civ.)	GEOTECNICA CIENTEC S.A.C.
Goldemberg	Hernán (Ing.Civ.)	GEOTECNICA CIENTEC S.A.C.
Gómez	Arnaldo (Ing.)	E.S.T. del Ejército
Gómez	Lucas	OSHMA
Grether	Rudy (Ing.)	UTN-Rectorado
Iglesias	Carlos A. (Ing.)	
Iribarren	Mariela (Ing.)	INTI Construcciones - UT Tecnología del Hormigón
Katchadjian	Pablo (Ing.)	CNEA
Laprida	Sebastián (Ing.)	SL Ingeniería SA
Leblich	Matias	CNEA
Lima	Luis	Lab Ens Mat y Estr UNNOBA
Luque	Nelson (Ing.)	UTN-FRBA
Mariscotti	Mario A. J. (Dr.)	THASA
Masckauchan	Marcelo (Ing.)	UTN-FRBA
Maslaton	Víctor (Ing. Civ.)	UTN-FRBA
Milivinti	Rubén D.	NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A.
Mindlin	Diana Susana (Arq.)	Ministerio del Interior, O.Públicas y Vivienda
Montemartini	Pablo (Dr.)	
Noble	Marcelo	OSHMA
Otero	Alfredo	ARO S.A.
Percivati Franco	Rogelio (Ing.)	C.A.D.E.C.I.
Peyrú	Darío	Pisos y Revestimientos SA-Ferrocement SA-Esico SA
Ridl	María Rosa	
Rosenburt	Nadia E. (Arq.)	BRUKE
Sanchez	Sergio (Ing.)	
Semorile	Mariano (Ing.)	IRAM
Solferino	Walter Horacio (Arq.)	HILTI ARGENTINA S.R.L.
Sosa	Miguel A. (Ing.)	UTN-FR Delta

Spala	Marcos	SPALA - NDT S.A.
Torres	Darío Nelson	CNEA
Vaquero	Sebastián (Ing.)	ACI
Vega	Gustavo (Ing.)	CNEA
Velazquez	Silvia (Arq)	INTI
Xargay	Hernán Daniel (Ing.Civ.)	CNEA

.....
Firma, fecha y aclaración